



DIRECCIÓN DE LÍMITES

EXENTA

Nº 193

28 DIC. 2018

SANTIAGO,

VISTOS: estos antecedentes y lo dispuesto en el D.F.L. Nº 5 de 1968, en el D.S. Nº 566 de 1970 y en el D.F.L. Nº 83 de 1979 todos del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

AUTORIZÁSE, en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación

VICENS VIVES CHILE S.A.

Atlas Geográfico de Chile y del Mundo, edición 2018, que será impreso en Barcelona, España con un tiraje de 300.000 ejemplares.

La edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile, de acuerdo con el Art. 2º, letra g) del D.F.L. Nº 83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




CARLOS DETTLEFF BEROS
Director Nacional de Fronteras
y Límites del Estado (s)

